



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 040 00			
DEMANDANTE	Hans Sebastián López Chaparro	DOC. IDENT.	1.073.238.146 de Mosquera
DEMANDADA	Jorge Fandiño S.A.S.		
ASUNTO	Honorarios		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante providencia del 28 de febrero de 2019 se admitió la demanda, no obstante, en el expediente solo hay constancia del envío del citatorio (Art. 291 del C.G.P.) el 8 de noviembre de 2019, sin que se haya adelantado alguna otra gestión para lograr la notificación de la demandada, motivo por el cual se dispone:

ÚNICO: ORDENAR el ARCHIVO de las diligencias, con base en lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y S.S., como quiera que han transcurrido DOS (2) AÑOS sin que la parte demandante realice o acredite el trámite de notificación respecto de la demandada, conforme a lo ordenado por el Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 200 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO